

Agencia Tributaria
Teléfono: 901 30 25 00
www.agencia tributaria.es


Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
Declaración 2014
Documento de ingreso o devolución


Modelo
100

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA.

Ejercicio: 2014 Período: 01A

Primer declarante (1):


 NIF: 74327582T GOM-Z


 NIF: 74327582T GOM-Z

NIF: 74327582T Apellidos: GÓMEZ P.1 Apellido: PEREZ Nombre: ANTONIO

NIF: 74327582T P.2 Apellido: GÓMEZ P.3 Apellido: GÓMEZ Nombre: ANTONIO

Resultado a ingresar o a devolver (art. 101) e (art. 102) de la tabla 100: 2.897,66

Importante: Una cantidad consignada en la casilla 100 no será determinada como consecuencia de la actualización de campos de esta página de esta declaración.

Importante: La cantidad consignada en la casilla 100 no será determinada como consecuencia de la actualización de campos de esta declaración.

Declaración complementaria (12)

Este apartado se cumplimenta para el cumplimiento en el caso de haber a su complementaria de carácter 11 de la que se derive una cantidad a ingresar.

Resultado de la declaración complementaria: 111

Importante: En las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (14)

Si el importe consignado en la casilla 100 es una cantidad positiva (ingreso o contribución), mantendrá con una "X" la casilla correspondiente a pagar o no fraccionar el pago en dos plazos. Si el importe consignado es negativo (devolución) no fraccionará el pago en dos plazos.

NO FRACCIONA el pago: SI FRACCIONA el pago en dos plazos: X

Importe a ingresar o a pagar en dos plazos: 1.738,56

Forma de pago: Adeudo en cuenta

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que deberá que se sea cargado el importe de este pago.

Importe del 1º pago: 1.159,04

Importe del 2º pago: 579,52

Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 100 es una cantidad negativa, indique a quién deberá el importe a pagar.

Devolución: 0

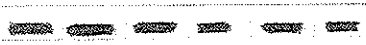
Importante: Si el importe consignado en la casilla 100 es una cantidad negativa, indique a quién deberá el importe a pagar.

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o pago por domiciliación en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, indique el número de la cuenta en la que deberá que se sea cargado el importe de este pago.


Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, indique los datos de la cuenta en la que sea devuelto el importe que se devolva mediante transferencia e importe correspondiente.

14 cuentas bancarias:




Firma (8)

INCA JUNIO 2015



Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma digitalizada.



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 99 65 33
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2014

Página 0
PADRE

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANAGRAMA: GOM-Z

Exponente

Primer apellido

GOMEZ

2º apellido

PEREZ

Nombre

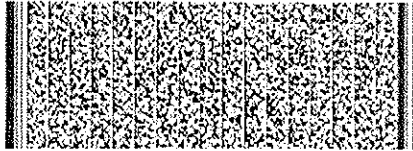
ANTONIO

PADRE
2014

Nº de Referencia Ref: 9999

Nº de Justificante

Escaneado para saber el código de control



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto manifestando que son ciertos los datos consignados en la presente declaración

Firma del primer declarante

Firma del cónyuge (obligada en caso de matrimonios unilaterales o tratados en conjunto)

No es necesaria la firma del cónyuge

en INCA a las 12:30 de JUNIO de 2015

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANAGRAMA: PER-Z

Exponente

Primer apellido

2º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver 2.897,60

Nº de cuarta IEAN



Fraccionamiento del pago

Discriminación 2º plazo

Remisión a la devolución

Compensación entre cónyuges

Las únicas modificaciones que pueda efectuar en la declaración se realizan a través del programa interactivo a través de la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

Agencia Tributaria

Presuntiva para el control de pagos

Agencia Tributaria
Teléfono: 902 51 51 51
www.agencia tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
2014

Página 1
PADRE

Primer declarante y conyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

NIF NIE NI NI 2
 Primer apellido: GOMEZ
 Segundo apellido: PEREZ
 Nombre: ANTONIO
 Sexo del primer declarante: M H Indefinido
 Estado civil de primer declarante: Soltero Casado Viudo Separado legalmente
 Fecha de nacimiento: 10/12/1958
 Grado de discapacidad: No Sí (1)
 Cambio de domicilio: No Sí (2)

Domicilio habitual actual del primer declarante

Calle: CALLE
 Número de vivienda:
 Número de parcela:
 Tipo de vivienda: Apartamento Casa Chalet Finca Otro
 Tipo de parcela: Parcela Parcela de cultivo Parcela de explotación agrícola Parcela de explotación ganadera Parcela de explotación forestal
 Municipio: ILES BALEARS
 Isla: Mallorca Menorca Ibiza Formentera
 Tipo de vivienda: Apartamento Casa Chalet Finca Otro
 Tipo de parcela: Parcela Parcela de cultivo Parcela de explotación agrícola Parcela de explotación ganadera Parcela de explotación forestal

Debe declararse en la Vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y su conyuge viven separados de vivienda, se designará primero en orden de prioridad al paraje de su domicilio habitual de origen y en el segundo y tercer lugar al paraje de su vivienda habitual, siempre que se trate de todas las viviendas.

Titularidad (30)		Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo				Situación civil		Referencia catastral	
30	1	Primer declarante	61	100,00	Conyuge	32	34		
31		Conyuge	41		Conyuge	33	35		
32		Primer declarante	41		Conyuge	34	36		
33		Conyuge	41		Conyuge	35	37		
34		Primer declarante	41		Conyuge	36	38		
35		Conyuge	41		Conyuge	37	39		
36		Primer declarante	41		Conyuge	38	40		
37		Conyuge	41		Conyuge	39	41		
38		Primer declarante	41		Conyuge	40	42		
39		Conyuge	41		Conyuge	41	43		
40		Primer declarante	41		Conyuge	42	44		
41		Conyuge	41		Conyuge	43	45		
42		Primer declarante	41		Conyuge	44	46		
43		Conyuge	41		Conyuge	45	47		
44		Primer declarante	41		Conyuge	46	48		
45		Conyuge	41		Conyuge	47	49		

Si el titular designado en el cuadro 30 es la persona NIF 999-999-999 (55) debe indicarse en el cuadro 49 el número de identificación del titular designado (56).

Conyuge (no datos con respecto al conyuge con discapacidad en caso de matrimonio no separado legalmente)

NIF NIE NI NI 2
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Sexo del conyuge (si hombre, M; Mujer, F): M F Indefinido
 Fecha de nacimiento del conyuge: 15/03/1963
 Grado de discapacidad del conyuge: No Sí (1)
 Conyuge no residente que no es contribuyente del IRPF: Sí (2)
 Cambio de domicilio: No Sí (3)

Domicilio habitual actual del conyuge, en caso de tributación conjunta

Calle:
 Número de vivienda:
 Número de parcela:
 Tipo de vivienda: Apartamento Casa Chalet Finca Otro
 Tipo de parcela: Parcela Parcela de cultivo Parcela de explotación agrícola Parcela de explotación ganadera Parcela de explotación forestal
 Municipio:
 Isla: Mallorca Menorca Ibiza Formentera
 Tipo de vivienda: Apartamento Casa Chalet Finca Otro
 Tipo de parcela: Parcela Parcela de cultivo Parcela de explotación agrícola Parcela de explotación ganadera Parcela de explotación forestal

Representante

NIF NIE NI NI 2
 Apellidos y nombres:
 D.N.I.:
 Nombre:
 Apellidos:
 Fecha de nacimiento:
 Sexo:
 Grado de discapacidad:
 Fecha de declaración:
 Lugar de declaración:
 Municipio:
 Isla:
 Tipo de vivienda:
 Tipo de parcela:
 Municipio:
 Isla:
 Tipo de vivienda:
 Tipo de parcela:

Fecha de la declaración

En INCA de 3 de JUNIO de 2015

Exercicio 2014 NIF Apellidos y nombre **GÓMEZ PEREZ, ANTONIO** Página 2

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyentes

NIF	Nombre apellidos, segundo apellidos y nombre por este orden	Fecha de nacimiento	Grado de discapacidad (en porcentaje)	Discapacidad (en porcentaje)	Discapacidad (en porcentaje)	Discapacidad (en porcentaje)	Discapacidad (en porcentaje)
1*							
2*							
3*							
4*							
5*							
6*							
7*							
8*							
9*							
10*							
11*							
12*							
13*							
14*							
15*							
16*							
17*							
18*							
19*							
20*							
21*							
22*							

¿Tiene algún hijo menor de 25 años con discapacidad que conviva con él o ella como titular de un hogar? Sí No
 ¿Alguno de los hijos o descendientes menores de 25 años con discapacidad que conviva con él o ella tiene un grado de discapacidad superior al 65%? Sí No

¿Si no ha cumplido las casillas 3 a 4 de la casilla 10, suministre los siguientes datos del otro progenitor?
 NIF Primer apellido, segundo apellido y nombre por este orden

¿Es otro progenitor con NIF o NIE? Marque con una "X" esta casilla Sí No

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con ellos contribuyentes al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre por este orden	Fecha de nacimiento	Grado de discapacidad (en porcentaje)	Discapacidad (en porcentaje)	Discapacidad (en porcentaje)
1*					
2*					
3*					
4*					
5*					
6*					
7*					
8*					
9*					
10*					
11*					
12*					
13*					
14*					
15*					
16*					
17*					
18*					
19*					
20*					
21*					
22*					

Devolengo

Indique la opción de devolución elegida (marque con una "X" la casilla que corresponda)
 Devolengo No Sí

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que corresponda)
 Tributación individual Tributación conjunta

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvieron su residencia habitual en 2014 04

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Asigne una cantidad de euros (máximo 100) para la asignación tributaria a favor de la Iglesia Católica (marque con una "X" esta casilla) Sí No

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Asigne una cantidad de euros (máximo 100) para la asignación tributaria a favor de las actividades de interés general (marque con una "X" esta casilla) Sí No

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA tributaria. Si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual marque la misma punto resultar menos favorable para usted. Marque "X" Sí No

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido ingresos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o por haber hecho una declaración complementaria la presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla Sí No
 Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido ingresos de rendimientos del trabajo en los artículos 41.4, 42.2, 46, 70 del Reglamento del Impuesto o en los artículos 54.9, 73.2 y disposición adicional segunda del sistema de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla Sí No
 Si la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la indicada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido utilizada íntegramente por la Agencia Tributaria (marque con una "X" esta casilla) (en este supuesto, no marque ninguna de las casillas 100, 101, 102 y 104) Sí No
 Si la declaración complementaria está motivada por el resultado de residentes en otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente está por imputar las rentas pendientes e indicar que se cumplirá el acuerdo con el extranjero en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla Sí No
 Si esta declaración es cumplimiento de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en sus datos distintos a los referidos en los artículos 101, 102, 103 y 104, indique la casilla con una "X" esta casilla Sí No

A Rendimientos del trabajo

Reducción de impuestos por el pago de contribuciones y las aportaciones al ahorro no exentas (impuesto único) **001** 81.548,12

Reducción de impuestos por el pago de contribuciones y las aportaciones al ahorro no exentas (impuesto único) **002** 003 004 005

Reducción de impuestos por el pago de contribuciones y las aportaciones al ahorro no exentas (impuesto único) **006**

Reducción de impuestos por el pago de contribuciones y las aportaciones al ahorro no exentas (impuesto único) **007**

Reducción de impuestos por el pago de contribuciones y las aportaciones al ahorro no exentas (impuesto único) **008**

Totales ingresos íntegros computables $(001 + 002 + 003 + 004 + 005 + 006 + 007 + 008)$ **010** 81.548,12

Retención de impuestos por el pago de contribuciones y las aportaciones al ahorro no exentas (impuesto único) **011** 2.071,72

Retención de impuestos por el pago de contribuciones y las aportaciones al ahorro no exentas (impuesto único) **012**

Retención de impuestos por el pago de contribuciones y las aportaciones al ahorro no exentas (impuesto único) **013**

Retención de impuestos por el pago de contribuciones y las aportaciones al ahorro no exentas (impuesto único) **014**

Total gastos deducibles $(011 + 012 + 013 + 014)$ **016** 2.071,72

Rendimiento neto $(10 - 16)$ **018** 79.476,40

Reducción por retención de rendimientos del trabajo (artículo 19 de la Ley del Impuesto)
Cuantía deducible con el límite general **019** 2.071,72

Exención para trabajadores por cuenta propia de los años que constituyen la primera y la segunda etapa **020**

Incremento por contribuciones de los años que constituyen la primera y la segunda etapa **021**

Reducción de retención para trabajadores por cuenta propia de los años que constituyen la primera y la segunda etapa **022**

Rendimiento este ejercicio $(018 - 020 - 021 + 022)$ **024** 76.404,68

B Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Ingresos de dividendos, intereses y otros rendimientos generados **031** 656,00

Ingresos de dividendos, intereses y otros rendimientos generados **032**

Dividendos y otros rendimientos por la participación en fondos comunes de inversión **033**

Rendimientos procedentes de la participación en el ahorro de valores de renta fija **034**

Rendimientos procedentes de la participación en el ahorro de valores de renta fija **035**

Rendimientos procedentes de la participación en el ahorro de valores de renta fija **036**

Rendimientos procedentes de la participación en el ahorro de valores de renta fija **037**

Rendimientos procedentes de la participación en el ahorro de valores de renta fija **038**

Rendimientos procedentes de la participación en el ahorro de valores de renta fija **039**

Rendimientos procedentes de la participación en el ahorro de valores de renta fija **040**

Total ingresos íntegros $(031 + 032 + 033 + 034 + 035 + 036 + 037 + 038 + 039 + 040)$ **041** 656,00

Gastos fiscalmente deducibles **042**

Rendimiento neto $(41 - 42)$ **043** 656,00

Reducción por retención de rendimientos del capital mobiliario (artículo 25 de la Ley del Impuesto) **044**

Rendimiento neto reducido $(43 - 44)$ **045** 656,00

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes de la prestación de servicios **046**

Rendimientos procedentes de la prestación de servicios **047**

Rendimientos procedentes de la prestación de servicios **048**

Rendimientos procedentes de la prestación de servicios **049**

Rendimientos procedentes de la prestación de servicios **050**

Total ingresos íntegros $(046 + 047 + 048 + 049 + 050)$ **051**

Gastos fiscalmente deducibles **052**

Rendimiento neto $(51 - 52)$ **053**

Reducción por retención de rendimientos del capital mobiliario (artículo 26 de la Ley del Impuesto) **054**

Rendimiento neto reducido $(53 - 54)$ **055**

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Realización de impuestos sucesivos y/o de los aportados de esta página. Véase el artículo 10 del Reglamento de Registros de Impuesto de Plusvalías y el artículo 10 del Reglamento de Bienes Inmuebles no afectos a actividades económicas.

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Propietario	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Superficie (m ²)	Naturaleza (clave)	Usos o sistemas (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	DECLARANTE	100,00		1	2	1	

Impuestos a disposición de sus titulares.
 Que son: Rentas inmobiliarias, parte del plusvalía que está a disposición del:

051	052	053	054	055	056	057
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y atribución o cesión de derechos a facultades de uso o disfrute ante los mismos.

Impuestos imputables:

051	052	053	054	055	056	057
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Rendimiento neto: 058 - 059 - 060 - 061

Reducción por afectamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.1 de la Ley del Impuesto)

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma sucesivamente (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario a cantidad mayor de 0,05% y 0,1% (artículo 25 de la Ley del Impuesto)

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Superficie (m ²)	Naturaleza (clave)	Usos o sistemas (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065	066	067

Impuestos a disposición de sus titulares.
 Que son: Rentas inmobiliarias, parte del plusvalía que está a disposición del:

051	052	053	054	055	056	057
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y atribución o cesión de derechos a facultades de uso o disfrute ante los mismos.

Impuestos imputables:

051	052	053	054	055	056	057
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Rendimiento neto: 058 - 059 - 060 - 061

Reducción por afectamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.1 de la Ley del Impuesto)

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma sucesivamente (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario a cantidad mayor de 0,05% y 0,1% (artículo 25 de la Ley del Impuesto)

Grupo	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Superficie (m ²)	Naturaleza (clave)	Usos o sistemas (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
060	061	062	063	064	065	066	067

Impuestos a disposición de sus titulares.
 Que son: Rentas inmobiliarias, parte del plusvalía que está a disposición del:

051	052	053	054	055	056	057
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y atribución o cesión de derechos a facultades de uso o disfrute ante los mismos.

Impuestos imputables:

051	052	053	054	055	056	057
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Rendimiento neto: 058 - 059 - 060 - 061

Reducción por afectamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.1 de la Ley del Impuesto)

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma sucesivamente (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto)

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario a cantidad mayor de 0,05% y 0,1% (artículo 25 de la Ley del Impuesto)

060	061	062	063	064	065	066	067
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

068	95,17	069
-----	-------	-----

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente titular	Número de identificación física del inmueble	Superficie (m ²)	Naturaleza (clave)	Usos o sistemas (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No. Recuento
070	071	072	073	074	075	076	077	078
070	071	072	073	074	075	076	077	078
070	071	072	073	074	075	076	077	078

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Superficie (m ²)	Naturaleza (clave)	Usos o sistemas (clave)	Referencia catastral
079	080	081	082	083	084	085
079	080	081	082	083	084	085
079	080	081	082	083	084	085

H Base imponible general y base imponible del ahorro

Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro	410	656,00
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro	411	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro	412	
Saldo neto negativo de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a integrar en la base imponible del ahorro	413	
Saldo neto negativo de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a integrar en la base imponible del ahorro	414	

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Compensaciones de la cuota [398] en positiva y hasta el máximo de su importe.
Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (salvo el importe de la cuota [398] de la página 11 del modelo)

Reducciones de la base imponible

Si los datos previstos en esta hoja fueran múltiples, indique en todos los casos adjuntados con la siguiente:

Reducción por tributación conjunta

Reducción por unidades familiares que opten por la tributación conjunta: importe **453**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Regímenes generales:

Cuota familiar que devenga o a quien se impute las contribuciones a dicho sistema	452	452
Partidos pendientes de resultar procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (resultado en ejercicios de contribuciones a sistemas de previsión social) y seguros colectivos de dependencia	452	452
Partidos pendientes de resultar procedentes del ejercicio 2014 (resultado de contribuciones a sistemas de previsión social) y seguros colectivos de dependencia	454	454
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 a sistemas de previsión social y seguros colectivos de dependencia:	454	454
Contribuciones del ejercicio 2014 a sistemas de previsión social	454	454
Importe total devengado a reducir: $452 + 454 + 452 + 454$	452	452

Total con derecho a reducción: **453**

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que se benefician, imputándose a todas en el importe del correspondiente:

Total con derecho a reducción: **453**

Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realice las aportaciones con derecho a reducción:	462	462
A favor de personas físicas con discapacidad (personas con discapacidad permanente en ejercicios)	462	462
Cuotas pendientes de resultar procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	462	462
Aportaciones realizadas en 2014 por la primera persona con discapacidad	462	462
Aportaciones realizadas en 2014 por de otros titulares de la persona con discapacidad	464	464

Total con derecho a reducción: **462**

Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realice las aportaciones con derecho a reducción:	464	464
A favor de patrimonios protegidos de persona con discapacidad (patrimonios protegidos)	464	464
Cuotas pendientes de resultar procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	464	464
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad	464	464

Total con derecho a reducción: **464**

Reducciones por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anuidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que realice las aportaciones a su favor:	474	474
Nº de prestaciones liquidadas (Nº de períodos que recibe cada persona beneficiaria)	474	474
Importe de la prestación liquidada (importe de la prestación)	474	474
Importe de la prestación a reducir (importe de la prestación)	474	474

Total con derecho a reducción: **474**

Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realice las aportaciones con derecho a reducción:	476	476
Importes pendientes de resultar procedentes de los ejercicios 2009 a 2013	476	476
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción:	476	476

Total con derecho a reducción: **476**

Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (suma de los importes de esta misma categoría de la categoría "B" de los grupos)	480	76.319,77
Reducciones de la base imponible general (suma de las reducciones de la base imponible de los grupos)	480	
Por tributación conjunta (importe de la cuota) que se aplica	453	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (regímenes generales) (importe de la cuota) que se aplica	453	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social de los que se benefician, imputándose a todas en el importe del correspondiente	453	
Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad (importe de la cuota) que se aplica	462	
Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad (importe de la cuota) que se aplica	462	
Por pensiones compensatorias y anuidades por alimentos (importe de la cuota) que se aplica	474	
Cuotas de aportación y demás compensaciones a los períodos períodos realizados por afiliados jubilados y pensionados (importe con derecho a reducción) (importe de la cuota) que se aplica	474	600,00
Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales (importe de la cuota) que se aplica	476	
Base liquidable general (suma de los importes de esta misma categoría de la categoría "B" de los grupos)	480	76.319,77
Compensación de la cuota (suma de las reducciones de la base imponible de los grupos)	480	
Base liquidable general sometida a gravamen	480	76.319,77

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro

Base imponible del ahorro a efectos de este tipo de IRPF de la persona física	441	656,00
Restante de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente en la base 441, en concreto: importe de los importes:		
Yacimiento por explotación turística (elemento de la base 441) que se aplica	441	
Reducción por pensiones complementarias y jubilaciones por servicios (elemento de la base 441) que se aplica	492	
Crédito de atención y cuidado a personas con discapacidad por familiares (elemento de la base 441) que se aplica	493	
Base liquidable del ahorro (441 - 491 - 492 - 493)	555	656,00

K Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)

Las cantidades de este apartado no reducidas que, por insuficiencia de base imponible a los efectos del artículo 491 de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la cantidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la presente declaración.

Importe con derecho a reducción	456	456
Reducciones y compensaciones de 2014 (excepto para empresas a seguros sociales de dependencia) no aplicadas que importe de la base imponible en los ejercicios siguientes	457	457
Contribuciones de 2014 a seguros sociales de dependencia no aplicadas que importe de la base imponible en los ejercicios siguientes	458	458

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Las cantidades de este apartado no reducidas que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la cantidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 y 464 de la presente declaración.

Importe con derecho a reducción	463	463	463	463	463
Reducciones y compensaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se aplica en los ejercicios siguientes	464	464	464	464	464
Contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se aplica en los ejercicios siguientes	465	465	465	465	465

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Las cantidades de este apartado no reducidas que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la cantidad de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 467 y 468 de la presente declaración.

Importe con derecho a reducción	467	467
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se reduce en los ejercicios siguientes	468	468

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Las cantidades de este apartado no reducidas que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la cantidad de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 471 de la página 13 de la presente declaración.

Importe con derecho a reducción	471	471
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se reduce en los ejercicios siguientes	472	472

L Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar

Importe del mínimo personal	514	5.151,00	514	5.151,00
Importe por dependientes (importe)	507		507	
Importe por ascendientes (importe)	508		508	
Importe por discapacidad (importe)	511		511	
Mínimo personal y familiar (514 + 507 + 508 + 511)	514	5.151,00	514	5.151,00
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo del gravamen autonómico (507 + 508 + 511 + 514)	514	5.151,00	514	5.151,00

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables

Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal (a menor de los importes correspondientes en las casillas 514 y 515) y la casilla 468 (a mayor de los importes correspondientes en las casillas 514 y 515)	514	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal (a menor de los importes correspondientes en las casillas 514 y 515) y la casilla 468	514	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico (a menor de los importes correspondientes en las casillas 490 y 514) y la casilla 468 (a mayor de los importes correspondientes en las casillas 490 y 514)	519	5.151,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico (a menor de los importes correspondientes en las casillas 490 y 514) y la casilla 468	500	

M Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen

Independientes a la base liquidable del ahorro	521		Correspondientes a la base liquidable general	522	
--	-----	--	---	-----	--

Anuidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial

Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523	
--	-----	--

Model 1004
Declaración de renta

Apellidos y nombre

GÓMEZ PEREZ JUAN JOSÉ

Página 15

N. Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de los impuestos liquidados

Gravamen de la base liquidable general

Gravamen de la cuota general y autonómica del impuesto de renta de la renta (100) (importe resultante)
 Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la cuota (101) (importe resultante)
 Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la cuota (102) (importe resultante)
 Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la cuota (103) (importe resultante)
 Cuota autonómica de la cuota de gravamen general estatal (104) (100) + (101) + (102) + (103)
 Cuota autonómica de la cuota de gravamen complementaria (105) (104) + (103)
 Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la cuota (106) (importe resultante)

	Base estatal	Base autonómica
100	12.967,96	12.967,96
101	1.967,96	
102	618,12	
103	38,63	
104	12.348,94	
105	1.928,67	
106		618,12

Justas correspondientes a la base liquidable general: (107) = [(105) + (106) + (104) + (103) + (102) + (101)]

107	14.277,61	12.348,94
108	18,79	16,18

Totales netos de gravamen: (109) = (107) + (108) + (106) + (105) + (104) + (103) + (102) + (101)

Gravamen de la base liquidable reducida

Base liquidable de renta reducida a gravamen (110) = (107) + (108) + (106) + (105) + (104)
 Aplicación de la escala de gravamen de renta reducida al importe de la cuota (111) + (110)
 Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la cuota (112) (importe resultante)
 Cuotas correspondientes a la base liquidable del arrendamiento (113) = (111) + (112) + (104) + (103)

110	656,00	656,00
111	62,33	62,33
112	13,12	
113	75,44	62,32

Impuestos integrados

Cuota íntegra estatal (114) = (113) + (112)

114	14.353,05	
115		12.411,26

Cuota íntegra autonómica (116) = (113) + (112)

Deducciones de las cuotas íntegras

Reducción por inversión en vivienda habitual (117) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)

	Base estatal	Base autonómica
117	643,95	643,95
118		

Reducción por inversión en empresas de nueva creación (119) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)

Restas deducciones generales

Por el excedente superior de renta reducida (120) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)
 Por el excedente superior de renta reducida (121) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)
 Por el excedente superior de renta reducida (122) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)
 Por el excedente superior de renta reducida (123) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)
 Por el excedente superior de renta reducida (124) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)
 Por el excedente superior de renta reducida (125) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)
 Por el excedente superior de renta reducida (126) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)
 Por el excedente superior de renta reducida (127) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)

119		
120		
121		
122		
123		
124		
125		
126		
127		

Deducciones autonómicas

Cuota de deducción autonómica (128) (114) + (115) + (116) + (113) + (112) + (104) + (103) + (102) + (101)

128		
-----	--	--

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (129) = (114) - (117) - (118) - (119) - (120) - (121) - (122) - (123) - (124) - (125) - (126) - (127) + (128)

129	13.709,10	
130		11.767,31

Cuota líquida autonómica (131) = (115) - (117) - (118) - (119) - (120) - (121) - (122) - (123) - (124) - (125) - (126) - (127) + (128)

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014 (132)

	Base estatal	Base autonómica
132		
133		

Importes de renta correspondientes a las deducciones anteriores (134)

Deducciones generales de 1997 a 2013 (135)

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014 (Base estatal) (136)

134		
135		

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014 (Base autonómica) (137)

Importes de renta correspondientes a las deducciones anteriores (138)

136		
137		

Deducciones autonómicas de 1996 a 2013 (139)

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014 (140)

138		
139		

Importes de renta correspondientes a las deducciones anteriores (141)

140		
141		

Importes de renta correspondientes a las deducciones anteriores (142)

141		
142		

Cuota líquida estatal incrementada (143) = (129) + (132) + (133) + (134) + (135) + (136) + (137) + (138) + (139) + (140) + (141) + (142)

143	13.709,10	
144		11.767,31

Cuota líquida autonómica incrementada (145) = (130) + (132) + (133) + (134) + (135) + (136) + (137) + (138) + (139) + (140) + (141) + (142)

Cuota resultante de la autofijación

Cuota líquida incrementada total (146) = (143) + (144)

146		25.476,41
-----	--	-----------

Deducciones

Por doble imputación internacional (147) (146) + (145)

147		
-----	--	--

Por exención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas (148)

148		
-----	--	--

Por doble imputación internacional en los sujetos de actividad del régimen de transitoriedad total internacional (149)

149		
-----	--	--

Por doble imputación en los sujetos de actividad del régimen de transitoriedad total internacional (150) (146) + (145) + (147) + (148) + (149)

150		
-----	--	--

Por el excedente superior de renta reducida (151)

151		
-----	--	--

Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compenzación fiscal:

Por pago de intereses devengados de capitales devengados de renta de plusvalías, rentas y plusvalías **607**

Rendimientos devengados correspondientes a rendimientos bonificados (de acuerdo a Ley 17 de mayo del 2003 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades) **608**

Suma de las deducciones no practicadas previamente que no existan dentro la liquidación de devoluciones de renta **609**

Cuota resultante de la autoliquidación: $603 + 605 + 606 + 607 + 608 + 609 = 25.476,43$

Relaciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos de plusvalías 610	22.441,81	Impuesto a cuenta de renta de plusvalías del impuesto 616	596
Por rendimientos de capital mobiliario 611	137,69	Por plusvalías determinadas (incluido el plusvalía) 617	597
Por arrendamientos de inmuebles urbanos 612		Pagos a cuenta del impuesto sobre plusvalías determinadas 618	598
Por rendimientos de actividades económicas (1) 613		Cuotas del impuesto sobre el Plusvalía de los Rescates (2) 619	599
Por plusvalías de plusvalías de actividades económicas 614		Rendimientos de Plusvalía de Rescates (3) del Impuesto 620	600
Por plusvalías de plusvalías de actividades económicas (1) 615		Contribuciones que hayan sido objeto de pago de plusvalías de plusvalías determinadas 621	601

(1) Caso de rendimientos de plusvalías de actividades económicas (2) Plusvalías determinadas (3) Plusvalías determinadas

Total pagos a cuenta suma de los ítems 616 a 621 = 22.578,81

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial: $603 - 601 = 2.897,62$

Declaración complementaria **604**

Impuesto de la declaración **605**

Impuesto del abono devengado en la declaración complementaria (1) **606**

Resultado de la declaración: $602 + 604 + 605 = 2.897,62$

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante en ningún caso deberá cumplimentarse este apartado si el contribuyente no es residente en la Comunidad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014. (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente: $602 + 604 + 605 = 11.767,81$

Regularización mediante declaración complementaria (solo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Declaración complementaria por la Administración como consecuencia de la tramitación de errores auto liquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 **611**

Declaración complementaria por la Administración como consecuencia de la tramitación de errores auto liquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 **612**

Resultado de la declaración complementaria: $611 + 612 + 613 = 0$

Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar):

Complementación de esta casilla de la declaración de plusvalías y no debe ser ingresado el importe del impuesto que se indica en esta casilla (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

Resultado a ingresar del resultado de su declaración (diferencia casilla 610 - 611) positivo o igual a cero: $610 - 611 = 0$

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver):

Complementación de esta casilla de la declaración de plusvalías y no debe ser ingresado el importe del impuesto que se indica en esta casilla (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

Resultado del resultado de su declaración cuya devolución se solicita (casilla 610 - 612) (positivo o igual a cero): $610 - 612 = 0$

Con independencia de que resulte al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración (casilla 610) (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)

2014 2014 **Nombre contribuyente** **Apellido y nombre**
Identificación contribuyente **GOÑIZ PEREZ, ANTONIO** **Apellido A. 1**

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad al 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o rehabilitación de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.940 euros

Operación de vivienda habitual	Categoría	Importe de la inversión	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
Adquisición de vivienda habitual	A	8.256,00	412	643,95	643,95
Construcción de la vivienda habitual	B		412		643,95
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C		940		643,95

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros

Categoría	Importe de la inversión	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica
F		643		643,95

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual:

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal	Parte autonómica
	643,95	643,95

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

Fecha de inicio de obra: 02/01/2014
 Fecha de finalización de obra: 02/01/2014

Fecha de deducción por adquisición de la vivienda habitual: 02/01/2014

Si la adquisición de la vivienda habitual se realizó, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consignar el número de identificación de dicho préstamo. En caso de haber sido otorgado mediante deducción o si la adquisición de la vivienda habitual se realizó en forma sucesiva, consignar el número de identificación de cada hipoteca. Indicar el número de préstamo correspondiente en caso de haberse otorgado en forma sucesiva.

Número de identificación del préstamo hipotecario: 027

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Categoría	Importe de la inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción
A	412	412
B	428	428
C	160	160

Importe total de la deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación	Importe de la deducción
	1000

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (solo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

Categoría	Importe de la deducción
A	643
B	643
C	643

Importe total de la deducción por alquiler de la vivienda habitual	Parte estatal	Parte autonómica
	643,95	643,95

Deducciones por donativos

Categoría	Importe de la deducción
A	643
B	643
C	643

Importe total de la deducción por donativos:

Importe total de la deducción por donativos	Parte estatal	Parte autonómica
	643,95	643,95